

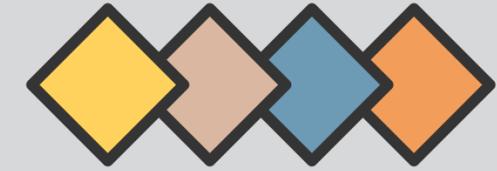
Facultad Regional Haedo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO

Lic. Florencia Suarez



TEMARIO



”
Normativa

”
Obligaciones

”
Aspectos Legales

”
Excepciones y embargo

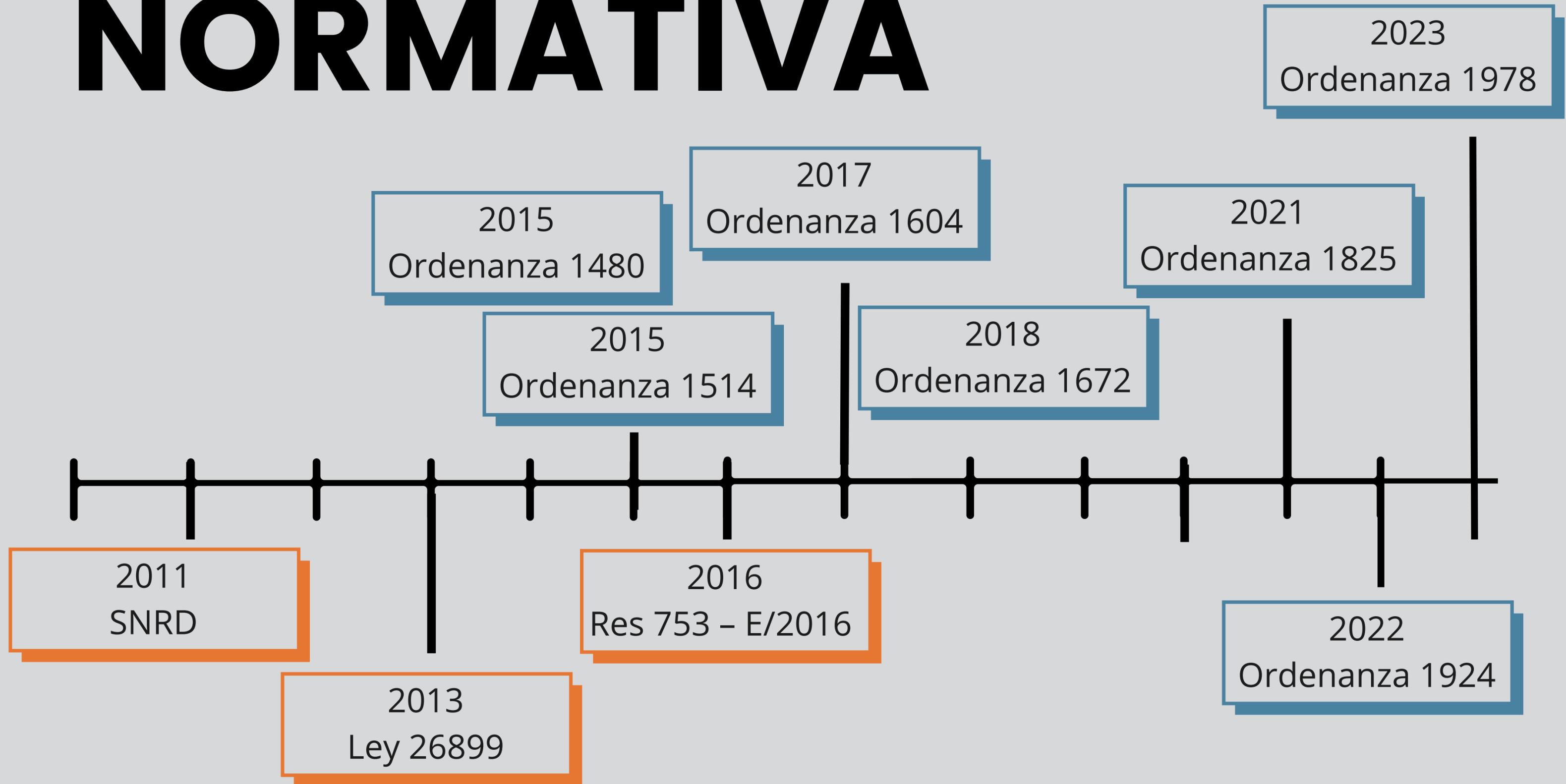
”
Sanciones

”
Otros repositorios

”
Beneficios

”
Relevamiento

NORMATIVA



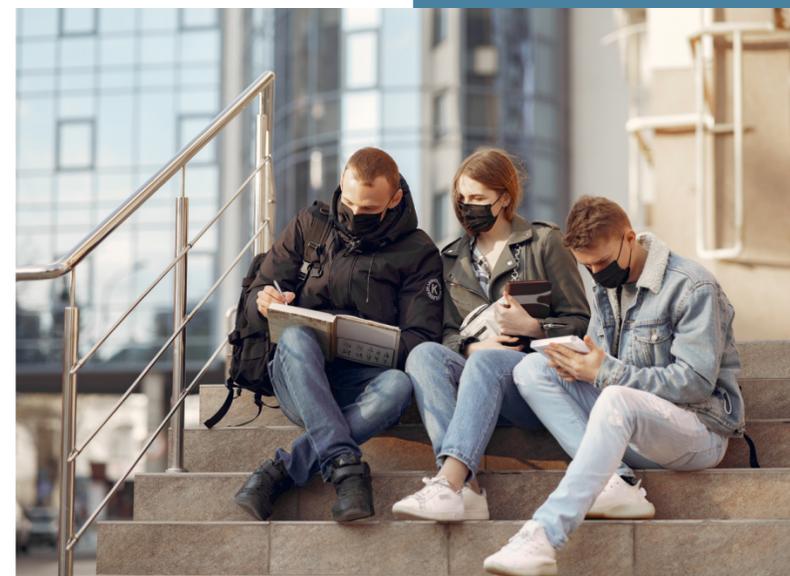
NORMATIVA NACIONAL

- SNRD
- Ley 26899
- Res 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



SISTEMA NACIONAL DE REPOSITARIOS DIGITALES (SNRD)

- ▶ Resolución N° 469/2011
- ▶ Tiene como propósito “conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema”.





LEY 26899 (2013)

Creación de Repositorios Digitales
Institucionales de Acceso Abierto, Propios o
Compartidos

Obliga a los “organismos e
instituciones públicas que
componen el Sistema Nacional de
Ciencia, Tecnología e Innovación
(...) y que reciben financiamiento del
Estado Nacional” a crear sus
repositorios digitales institucionales
de acceso abierto.

LEY 26899

La finalidad de la creación de estos repositorios digitales institucionales de acceso abierto está orientada al acceso libre al “conocimiento científico producido como consecuencia de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico financiados”, total o parcialmente con fondos públicos.

RES 753 – E/2016 DEL MINCYT

Es el reglamento operativo para la aplicación de la Ley 26899 aprobado para ser aplicado a nivel nacional.

Afecta a varios actores, establece plazos y sanciones por incumplimiento de lo expuesto en la Ley (en relación con el financiamiento de las instituciones, los proyectos de investigación y sus miembros).

El SNRD puede realizar y/o solicitar auditorías para verificar el cumplimiento de la Ley.

NORMATIVA UTN

Ordenanza N° 1480:

Crea el Repositorio Institucional Abierto

Ordenanza N° 1514:

Aprueba las Políticas del Repositorio
Institucional Abierto de la UTN

Ordenanza N° 1604:

Aprueba las Políticas de Acceso Abierto
de la UTN

Ordenanza N° 1672:

Aprueba las Políticas de Datos
Primarios de la UTN

Ordenanza N° 1825:

Establece el Formato mínimo para la
presentación de los proyectos finales
de las carreras de grado de la UTN.

Ordenanza N° 1924:

Reglamento de la Educación de
Posgrado de la UTN

Ordenanza N° 1978:

Aprueba el Reglamento General de Tesis
para las Licenciaturas organizadas como
Ciclos de Complementación Curricular.





¿Por qué tengo
qué depositar?
¿Cuándo?



¿Qué puede
suceder si no
deposito?



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?

Art 5°

Investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes de maestría y doctorado que participen de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico

Tienen que depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación

En un plazo no mayor a los **seis (6) meses** desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Y los datos primarios de investigación deberán depositarse (...) y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a **cinco (5) años** del momento de su recolección



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?

Art 4º

Los sujetos deberán, “de acuerdo con las políticas que establezcan sus instituciones y organismos”, entregar para su depósito en el repositorio de su institución “la versión final de su producción científico tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia y los conjuntos de datos generados durante el proyecto de investigación”.



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?

Art 21°

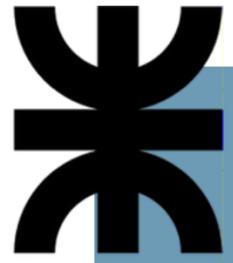
Ejemplifica cuáles son los documentos que deben depositarse, entre los que se encuentran: artículos científicos, obras monográficas, tesis de posgrado, tesis de grado, entre otros.



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



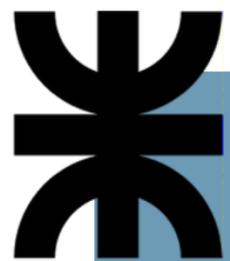
Incluye un glosario en el cual se define como “Producción científico-tecnológica” a todo el “conjunto de documentos resultantes de la realización de actividades científico-tecnológicas que atraviesan un proceso de evaluación de calidad, hayan sido estos publicados o no. Estos documentos, incluyen: artículos de revistas, trabajos científicotécnicos, libros y partes de libros, presentaciones a congresos, tesis académicas, datos primarios, etc.”. Al hablar de “proceso de aprobación por una autoridad competente” también consideramos que la aprobación de un Proyecto o Trabajo Final entra de este proceso



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



Exige que autores/as depositen una copia digital de toda obra que haya sido financiada con fondos públicos a saber: trabajos de investigación que hayan sido aceptados para publicación; documentos presentados en congresos; tesis, tesinas y trabajos/proyectos finales de grado y tesis y trabajos finales de posgrado; entre otros.

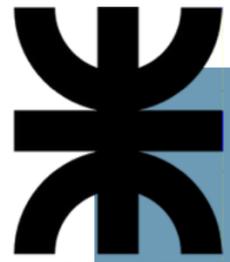


¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



“Formato mínimo para la presentación de los proyectos finales de las carreras de grado de la UTN”. Punto 4

Una vez que el o la estudiante haya aprobado el Proyecto Final, deberá presentar un ejemplar digital para su depósito en el RIA y firmar la Licencia de depósito con cesión no exclusiva de derechos, que ya hemos mencionado. Esta implica la autorización a la UTN a archivar, difundir en acceso abierto y preservar la obra mientras que el/la autor/a conserva todos los derechos sobre ella.

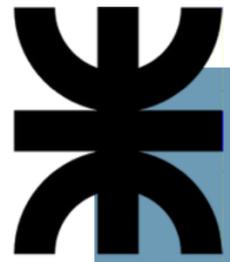


¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



“Reglamento General de Tesis para las Licenciaturas organizadas como Ciclos de Complementación Curricular”. Punto 6.6

Establece que una vez que el/la estudiante haya aprobado la instancia de defensa oral deberá presentar un ejemplar digital en formato soportado por el RIA y firmar la licencia de depósito



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



Establece que “una vez aprobada la tesis, el/la estudiante deberá remitir al área de Posgrado de la Facultad Regional un ejemplar digital de la misma junto a la licencia de depósito en el Repositorio Institucional Abierto (RIA), debidamente firmada, a los fines de hacer pública la producción académica y científica del área de posgrado”.

Reglamento de Posgrado. Procedimiento de evaluación y defensa de tesis de maestría y doctorado, Punto 11



¿POR QUÉ TENGO QUE DEPOSITAR? ¿CUÁNDO?



Muestra los aspectos positivos del RIA, su impacto ante la acreditación de CONEAU y la inclusión de la mencionada cláusula en la Ordenanza N° 1924, sugiriendo el depósito se haga extensivo a los Trabajos Finales de Integración de las carreras de especialización. Además muestra imprescindible realizar estos esfuerzos para “concretar el mayor porcentaje posible de carga histórica de las tesis y trabajos finales”.

¿QUÉ PUEDE SUCEDER SI NO DEPOSITO?

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como funciones, entre otras: realizar y/o solicitar la realización de auditorías para verificar el cumplimiento de la Ley por parte de las instituciones y las personas.

**Artículo 6°,
apartado h)
Res 753/2016**



¿QUÉ PUEDE SUCEDER SI NO DEPOSITO?

Las instituciones y autores/as que no cumplan con esta ley obtendrán el carácter de **“no elegibles** para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones”

**Artículo 8º,
Ley 26899**



¿QUÉ PUEDE SUCCEDER SI NO DEPOSITO?

Artículo 26°
26.3.2
Res 753/2016

Para ser **eliminadas**, deberán “haber depositado en el Repositorio Digital Institucional las publicaciones y conjuntos de datos informados en el informe final de proyecto” y comunicarlo al SNRD. El SNRD hará la verificación, “elaborará el informe técnico y lo elevará a la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica donde se resolverá la situación de las personas”.

No se hará una **eliminación definitiva**, sino que no serán visibles ya que “se mantendrá un registro histórico que, en caso de resultar necesario permitirá evaluar y fundamentar futuras reincorporaciones a la base de datos”.

¿QUÉ PUEDE SUCEDER SI NO DEPOSITO?

Excepciones

Cabe destacar que los autores y autoras “deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos”, aunque se acceda recién al texto completo recién cumplidos los plazos de excepción.

Artículo 5° de la Ley, Artículo 9.5 de la Res 753/2016 y la Ordenanza 1604 de la UTN

- datos primarios protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros que han co-financiado la investigación;
- obras que pueden recibir estipendio o regalías (con previa autorización de la institución);
- editoriales universitarias (no están exentas, sino que se puede extender el plazo – en el caso de Edutecne es de 3 a 5 años según Ordenanza N° 1604);
- obras con acuerdos de confidencialidad;
- obras que “pudiera atentar contra los denominados derechos personalísimos, como ser los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen”.

¿QUÉ PUEDE SUCEDER SI NO DEPOSITO?

La Secretaría de Ciencia y Tecnología se encuentra desarrollando el Sistema de CyT, en el cual los proyectos válidos serán únicamente aquellos que se encuentren subidos al RIA.





ASPECTOS LEGALES



PLAGIO



**DERECHOS
DE AUTOR**



LICENCIAS

¿Continúan vigentes los derechos de autor en el repositorio digital y en entorno de Internet?

Que los trabajos se encuentren accesibles en internet y en el repositorio **no significa que se pierdan los derechos**. El ámbito donde se publique o deposite no implica la pérdida de derechos para los autores, quienes reservan sus derechos y están protegidos por ley ya que ceden no exclusivamente al repositorio el derecho a depositar. El resto de los derechos continúan perteneciendo al autor, así sea en el entorno de Internet, más allá de la facilidad con que se puede copiar o difundir la información.

¿Continúan vigentes los derechos de autor en el repositorio digital y en entorno de Internet?

Apropiarse de información ajena y hacer uso contrario a lo que permite el autor o permite la legislación nacional (Ley 11723 – Ley de Propiedad Intelectual) constituye un **delito** en tanto no esté autorizado. Este delito será tal ya sea en el ámbito de los trabajos impresos como en la web y los repositorios.

Entonces, es necesario tener en cuenta que el plagio se puede producir tanto si se publica en papel como si se publica en la web. Sin embargo, al estar el trabajo de forma accesible, y publicado en formato electrónico hace que sea incluso **más fácil de detectar debido a su mayor visibilidad.**

¿Continúan vigentes los derechos de autor en el repositorio digital y en entorno de Internet?

Al igual que lo que sucede con el registro de propiedad intelectual, que funciona como una ventaja para autores/as ya que puede funcionar como una prueba de autoría, el depósito en los repositorios es un medio de prueba importante debido a su visibilidad, posibilidad de acceso a metadatos como título, nombre de autor o autora y fecha de aceptación, publicación o defensa del objeto. Además, se puede imprimir captura del depósito y en la licencia de cesión no exclusiva el autor o autora declara (y firma) ser quien tiene esos derechos sobre el trabajo.

En caso que se detecte plagio, puede ser importante para demostrar la creación de esa obra por parte del autor o autora con anterioridad y, al igual que en los casos de la publicación en papel, se podrán iniciar las acciones legales correspondientes.

Licencias y Derechos de autor

Normativa
Nacional

Artículo 4.1

el “Acceso Abierto no se opone a que los autores ejerzan sus derechos sobre la producción científico-tecnológica que generan” sino que se promueve que conserven sus derechos otorgando “licencias no exclusivas de publicación
“Los autores (y sus coautores), tendrán la libertad de depositar su producción en tantos repositorios institucionales y medios de difusión como deseen, no obstante, ningún otro medio reemplazará al repositorio designado por la institución de filiación.”

Res 753/2016

Licencias y Derechos de autor

Normativa
Nacional

Artículo 10 Informar a los usuarios del repositorio sobre los usos pueden hacer de la producción científico-tecnológica consultada.

Las personas que depositan deberán otorgar permisos sobre su producción, utilizando licencias de tipo copyleft, es decir licencias no restrictivas (Por ej CC).

“Las instituciones y organismos podrán requerir para sí mismas, la cesión de una licencia no exclusiva, irrevocable y universal, en cualquier medio, para usos no comerciales.”

“Estas licencias de uso permiten, a los autores y sus instituciones u organismos, informar a los usuarios qué permisos de uso se otorgan sobre las obras depositadas en los repositorios.”

Res 753/2016

Licencias y Derechos de autor

Normativa
Nacional

Artículo 11

“en el ámbito del acceso abierto, es condición sine qua non que se otorgue a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y se respete su derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. Esta información deberá registrarse y quedar claramente visible en el registro correspondiente a cada objeto digital disponible en el repositorio”.

Las instituciones tienen que garantizar a los autores y autoras “la libertad de difundir los resultados de sus investigaciones en primera instancia donde y cuando quieran”, luego de lo cual deberán depositar en el repositorio institucional.

Res 753/2016

Excepciones



Cabe destacar que los autores y autoras “deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos”, aunque se acceda recién al texto completo recién cumplidos los plazos de excepción.

- datos primarios protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros que han co-financiado la investigación;
- obras que pueden recibir estipendio o regalías (con previa autorización de la institución);
- editoriales universitarias (no están exentas, sino que se puede extender el plazo – en el caso de Edutecne es de 3 a 5 años según **Ordenanza N° 1604**);
- obras con acuerdos de confidencialidad;
- obras que “pudiera atentar contra los denominados derechos personalísimos, como ser los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen”.

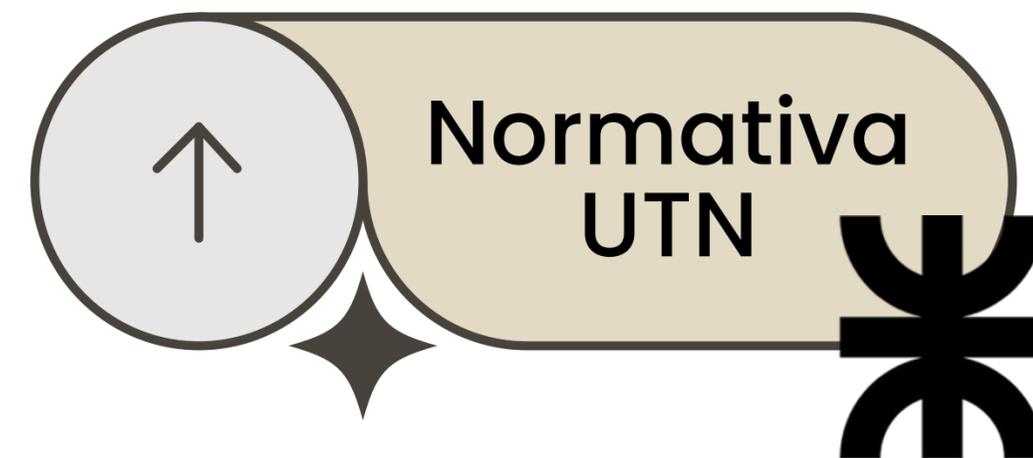
Excepciones



Además, según nuestra normativa, los autores y autoras podrán solicitar un período de embargo, por motivos justificados.

Se aplica al texto completo y no a los metadatos, debiendo estar estos cargados en el repositorio.

Licencia y Derechos de autor



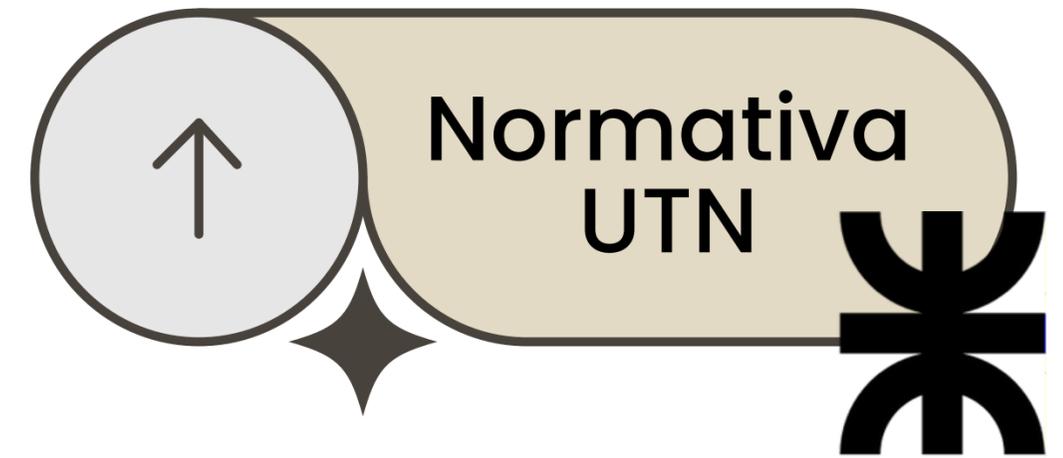
Ordenanza N° 1514

en "Política
de acceso a
los datos"

Firmar "Licencia de depósito con cesión no exclusiva de derechos"
Autoriza/n "a la UTN a archivar, difundir en acceso abierto y preservar su obra. Con esta licencia, el autor conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público".

El repositorio soporta el uso de las licencias Creative Commons que habilitan la descarga, el uso y compartición de los contenidos (siempre que se mencionen la obra y al autor original) y ofrece opciones de reutilización, siempre que así lo elija el autor o autora. La titularidad de la obra seguirá correspondiendo al Autor/a. Al ser una cesión no-exclusiva, conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público en esta y en posteriores versiones, a través de los medios que quiera.

Licencia y Derechos de autor

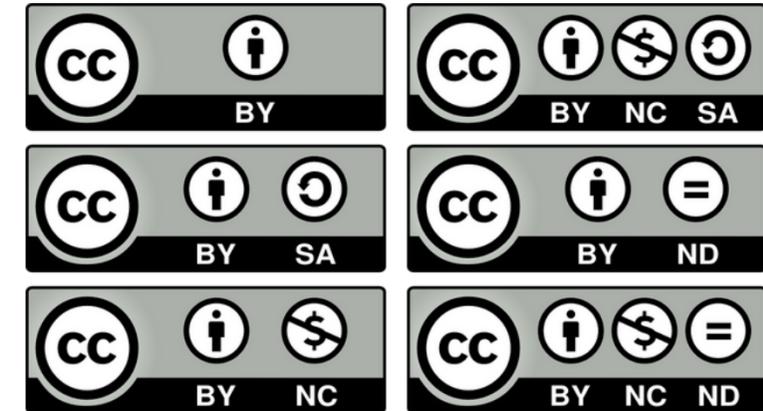


Ordenanza N° 1514

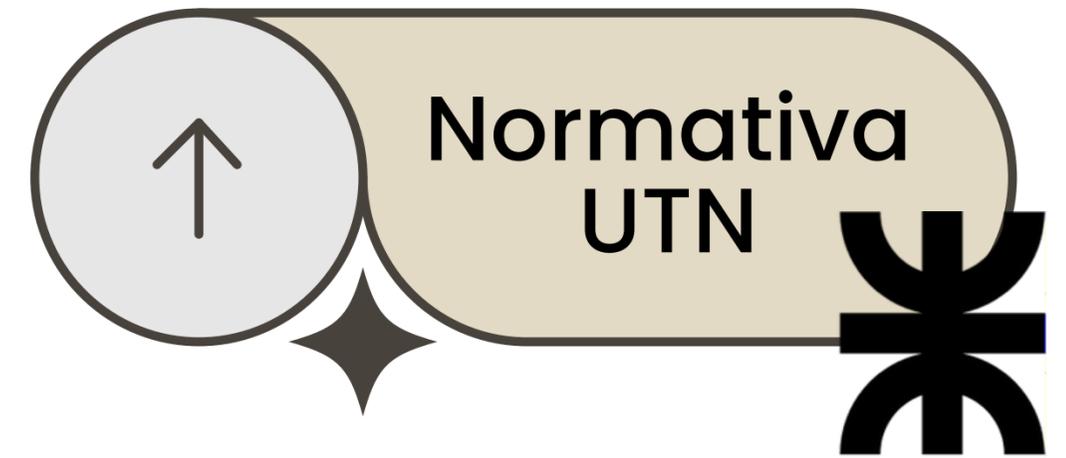
El Autor/a elige la modalidad de Licencia

Las licencias CC establecen que cualquier persona puede libremente compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, bajo determinadas condiciones elegidas por el autor como ser:

-  **__Atribución (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).
-  **__No comercial (Non Commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **__Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada (traducciones, adaptaciones, etc.).
-  **__Compartir igual (Share Alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que se mantenga la misma licencia al ser divulgadas.



Licencia y Derechos de autor



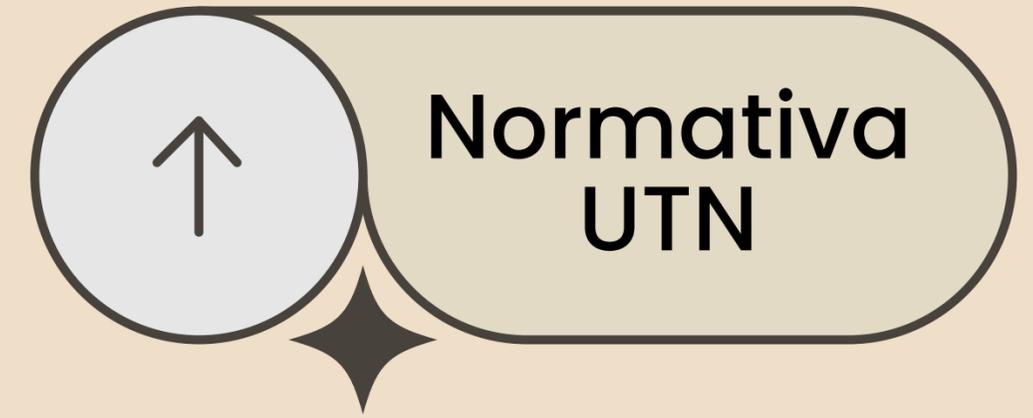
Ordenanza N° 1604

Garantiza que puedan difundir sus investigaciones en donde y cuando quieran.

Reconoce el derecho de los autores a ser debidamente citados, al respeto de la integridad de su obra y a elegir la modalidad de licencia bajo la cual compartirán su obra.

Además, requiere que las unidades académicas **comuniquen** a los y las estudiantes, al inscribirse en una carrera de grado o de posgrado, la obligación de depositar en el RIA una copia digital de las tesis y trabajos finales de carreras y la firma de la Licencia de Depósito

Licencia y Derechos de autor



Resolución de Consejo Superior
N° 917/2018 – Manual de Manual
de Propiedad Intelectual

Elaborado por la Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI) de la UTN Destaca que, el hecho de que el acceso sea gratuito, no autoriza a la apropiación de la información y mucho menos a hacer un uso contrario a lo expresamente permitido por el autor en una licencia o en la legislación nacional.

De este modo los textos, las imágenes, las fotografías, el diseño, las secuencias musicales, los vídeos o audiovisuales, etc. que se encuentren en cualquier sitio de la web, están protegidos siempre por la legislación de derechos de autor.

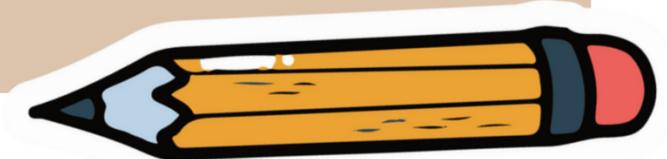


**Otros
repositorios en
Argentina,
¿qué están
haciendo?**

Otros repositorios en Argentina, ¿qué están haciendo?



Sedici, es el repositorio de la UNLP, es considerado el precursor de los repositorios en nuestro país, uno de los mejores (si no el mejor) y que rankea incluso a nivel latinoamericano y global. Se crea incluso antes que la Ley 26899, en 2011. Y alberga, entre otras cosas, artículos, tesis de grado, posgrado, registros sonoros y objetos de aprendizaje.

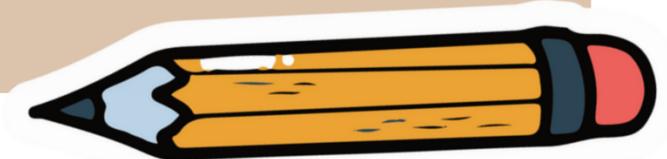


<http://sedici.unlp.edu.ar/>

Otros repositorios en Argentina, ¿qué están haciendo?



El Repositorio Digital de la UNC también es uno de los más grandes. Además, en su Política de Acceso Abierto, establece la obligatoriedad de investigadores, docentes, estudiantes de grado, posgrado y otros, de proveer sus producciones a la Oficina de Acceso Abierto y/o a sus Nodos para el depósito en el repositorio.



<https://rdu.unc.edu.ar/>

Otros repositorios en Argentina, ¿qué están haciendo?

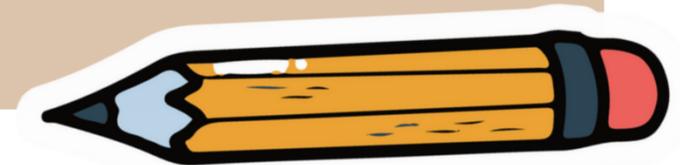


<https://bdigital.uncu.edu.ar>

El repositorio digital de la UnCuyo, llamado Biblioteca Digital, fue también uno de los precursores en nuestro país.

<https://rephip.unr.edu.ar>

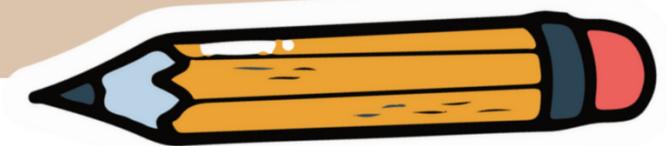
El Repositorio Hipermedial de la UNR es otro de los repositorios más importantes del país.



Otros repositorios en Argentina, ¿qué están haciendo?



Memoria Fahce es otro de los repositorios que posee la UNLP (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Actualmente tiene más de 1000 tesis de grado tesis y políticas. En sus políticas, aprobadas en 2018, menciona que se incluirá en el repositorio la producción de los/as estudiantes de grado, posgrado, graduados/as y personas que participan en actividades en la Facultad.

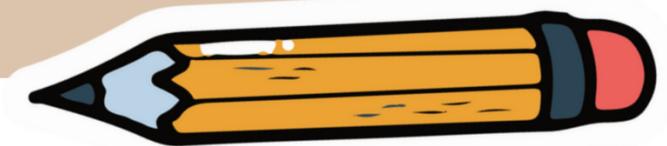


<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/>

Otros repositorios en Argentina, ¿qué están haciendo?



En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) se resolvió que “las secretarías de los Departamentos Docentes o Comisiones de Carrera enviarán a la Biblioteca Central de la Facultad” un ejemplar “de cada tesis de licenciatura aprobada” y que estos integrarán la **Biblioteca Digital** (el repositorio de la FCEN)



<https://bibliotecadigital.exactas.uba.ar>



BENEFICIOS

ACCESO ABIERTO



Suber (2015) nos dice que que las tecnologías digitales han provocado lo que llama “revolución del acceso”. El modelo tradicional de publicación limita el acceso a los resultados de los trabajos de investigación. Los costos de suscripción son elevados, sobre todos para países en desarrollo. De este modo, se ve coartada la visibilidad de los productos de las distintas investigaciones.

Cuando hablamos de “acceso abierto” nos referimos al acceso en línea de manera gratuita y sin restricciones con respecto a la reproducción y distribución.

ACCESO ABIERTO



La Declaración de Berlín sobre acceso abierto (2003) lo define “como una amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica”.

La BOAI recomienda dos estrategias para el Acceso Abierto

- **Vía dorada:** es el depósito en publicaciones periódicas de acceso abierto.
- **Vía verde:** consiste en que los académicos depositen sus artículos en “archivos electrónicos abiertos”.

ACCESO ABIERTO



En América Latina la ruta generalmente elegida es la **verde**.

Los autores pueden publicar en el medio que ellos elijan y, al mismo tiempo, depositar en repositorios institucionales.

Entre los motivos encontramos que las publicaciones científicas no tienen fin comercial y que las investigaciones en general están financiadas por agencias, universidades, gobiernos u otro tipo de instituciones. Entonces, eligen esta vía para que los repositorios tengan material por ellas mismas producido.

BENEFICIOS



Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

¿Qué son los repositorios institucionales?

Son **sistemas en línea de acceso abierto** que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



→ **Objetivos**

- Difusión**
- Visibilidad**
- Impacto**
- Preservación**

BENEFICIOS

¿Qué
beneficios
proporciona
un
repositorio?



al investigador



- Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- **Más visibilidad e impacto**, más citas.
- Garantiza una **correcta gestión de los derechos de autor**.
- **Acceso perpetuo a los trabajos** mediante enlaces permanentes.
- **Datos de uso** que facilitan la participación en evaluaciones.
- Permite el depósito de **todo tipo de documentos**, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, vídeos, etc.) **y en todo tipo de formatos**.



a la universidad



- **Reunir y difundir** al mundo la producción científica y académica de la institución.
- **Aumento de la visibilidad** de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
- **Preservación para el futuro** de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.



a la sociedad



- **Acceso al conocimiento** para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- Permite **visibilizar** y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- **Disminuye la brecha de acceso a la información** entre las instituciones y países.

BENEFICIOS DE LOS REPOSITORIOS Y EL RIA

El acceso al RIA es abierto:

- Los OD publicados serán accesibles a cualquier usuario sin ninguna barrera financiera, legal, técnica o geográfica.
- De uso, no solo de miembros de la UTN sino de cualquier parte de Argentina, Latinoamérica y del mundo.

BENEFICIOS DE LOS REPOSITARIOS Y EL RIA

scholar.google.com/sc

linux sistema operativo

Académico AÑO

[B] Seguridad en sistemas operativos Windows y Linux [PDF] rev
JG López, RB Navarro - 2006 - revistasic.com
... Sistemas Operativos Windows y Linux se mas Operativos W ... ense sistema informático haciendo uso de sistema informáti ... a través del propio sistema operativo a través del propio que ...
☆ Citado por 13 Artículos relacionados

[B] Cámbiate a LINUX
A Fernández - 2011 - books.google.com
... Esto es una gran ventaja debido a que tenemos diversas opciones donde elegir, incluso podemos construimos nuestro propio sistema operativo a partir del kernel Linux. Por otro lado, ...
☆ Citado por 16 Artículos relacionados

Análisis comparativo de las herramientas de programación Web: PHP, ASP y JSP, bajo los sistemas operativos Linux y Windows [PDF] red
DJ Molinares, AA Olaciregui, CR Morales - Ingeniería y desarrollo, 2004 - redalyc.org
... Para evaluar la portabilidad, se colocaron los códigos fuentes en cada servidor y sistema operativo sin ningún cambio, así: migrar de Linux [6] a Windows sin alterar el

BENEFICIOS DE LOS REPOSITARIOS Y EL RIA

PremiosRIA

El relevamiento se hace de forma semestral, ya que es el máximo plazo de las estadísticas automáticas que da el RIA



Estadísticas de uso

Permite ver los OD más visitados y la cantidad total de visitas



Estadísticas de búsquedas

Permite ver los términos más buscados



Estadísticas de búsquedas

Permite además ver la cantidad de búsquedas totales en el RIA

BENEFICIOS DE LOS REPOSITARIOS Y EL RIA

Premios RIA

El relevamiento se hace de forma semestral, ya que es el máximo plazo de las estadísticas automáticas que da el RIA

Algunos de los ejes para esta premiación son: autores y autoras más buscados/as, trabajos más consultados y menciones especiales a las Facultades.

El objetivo de estas menciones es, no solo incentivar a los autores a que depositen en el RIA sino mostrar cuanto y hasta dónde (países) se extiende la visualización de sus trabajos. En este sentido, se difunden los tres primeros de cada categoría (Instagram, youtube). Quienes reciben esta mención, reciben además un certificado virtual por parte de la UGC. Además, a los autores y autoras de los OD más visitados, se les entrega un detalle de los países que más consultan sus trabajos.

LOS MÁS BUSCADOS **1º PUESTO**

SE CONCEDE ESTE PREMIO A
Marciszack, Marcelo Martín
DE LA FACULTAD REGIONAL
CÓRDOBA
POR SER EL AUTOR MÁS BUSCADO
EN EL RIA

Con un total de 54923 búsquedas



SE CONCEDE ESTE PREMIO A
Eimer, Griselda Alejandra
DE LA FACULTAD REGIONAL
CÓRDOBA
POR SER LA AUTORA CON MÁS
TRABAJOS DEPOSITADOS EN EL RIA

Con un total de 117 objetos digitales depositados



LOS MÁS VISITADOS **1º PUESTO**

SE CONCEDE ESTE PREMIO A
**ALLENDE, Sandra Liliana; GIBELLINI, Fabian
Alejandro; SÁNCHEZ, Cecilia Beatriz y SERNA,
Monica Mariel**
POR LA PUBLICACIÓN DEL TRABAJO
SISTEMA OPERATIVO LINUX Teoría y Práctica
2º edición

Obteniendo 3259 visitas en el 2022, de un total de 9207 visitas



PREMIOS RIA 2022 LOS MÁS VISITADOS

1° PUESTO - Estadísticas

SISTEMA OPERATIVO LINUX Teoría y Práctica 2° edición de ALLENDE, Sandra Liliana; GIBELLINI, Fabian Alejandro; SÁNCHEZ, Cecilia Beatriz y SERNA, Monica Mariel

Obteniendo 3259 visitas en el 2022, de un total de 9207 visitas en el RIA

Entre los países que más lo visitaron se encuentran:

- Argentina
- Estados Unidos
- México
- Brasil
- Ecuador



PREMIOS RIA 2022 LOS MÁS VISITADOS

2° PUESTO - Estadísticas

Impacto ambiental de la industria cárnica bovina y sus derivados. Enfoque de ciclo de vida de Nuñez, Diego Aníbal

Obteniendo 1020 visitas en el 2022, de un total de 2380 visitas

Entre los países que más lo visitaron se encuentran:

- Argentina
- México
- Colombia
- Estados Unidos
- Costa Rica



PREMIOS RIA 2022 LOS MÁS VISITADOS

3° PUESTO - Estadísticas

Producción de vitamina B12 por fermentación microbiana de BERTHOLET, Yanina Paola y MERCATANTE, María del Milagro

Obteniendo 826 visitas en el 2022, de un total de 2549 visitas

Entre los países que más lo visitaron se encuentran:

- Estados Unidos
- Argentina
- Irlanda
- México
- España

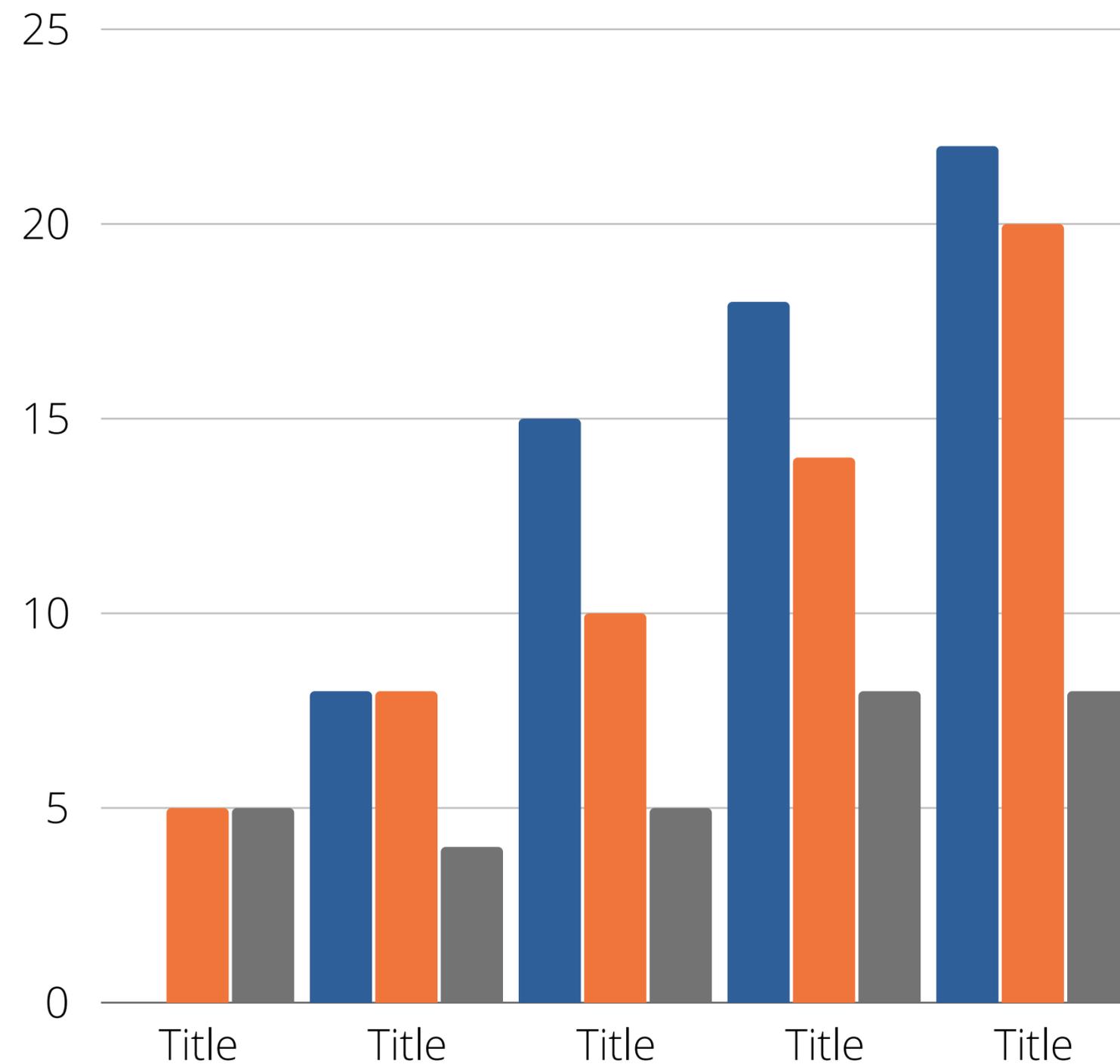


Relevamiento

RIA

¿Qué leemos en cada hoja?

¿Cómo los podemos utilizar?



HOJA "RIA"

Color para distinguir a simple vista aquellas FR que subieron OD en el último mes, frente a las que no (en blanco) y en rojo las que no depositaron en todo el año

Cantidad de OD digitales totales por año

Cargados en el año en curso

porcentaje que aumentó cada FR en lo que va del año

G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Total de OD 2021	Total de OD Dic 2022*	Total de OD Ene-Feb 2023 *1	Total de OD Feb 2023 *2	Total de OD Mar 2023 *3	Total de OD Abril 2023 *4	Total de OD Mayo 2023 *5	Total de OD Junio 2023 *6	Total de OD Julio 2023 *7	Total de OD Ago 2023 *8	Total de OD Sept *9	Total de OD Oct *10	Cargados 2023	Porcentaje de carga en FR
124	138	138	139	140	144	144	144	151	151	157	160	22	15,94
84	116	116	117	126	131	135	145	147	150	154	154	38	32,76
200	306	306	306	315	325	343	355	355	355	360	360	54	17,65
26	80	80	83	86	86	90	91	99	101	104	105	25	31,25
697	781	792	797	802	805	809	811	813	824	826	840	59	7,55
175	214	217	217	221	224	230	230	233	242	247	249	35	16,36
113	475	477	483	501	501	502	512	522	532	547	561	86	18,11
11	37	38	38	41	41	44	46	46	46	47	47	10	27,03
146	163	167	171	179	180	196	197	199	199	201	207	44	26,99
26	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	0	0,00

Cantidad de OD digitales totales por cada mes del año en curso

HOJA "CARGAS X AÑO"

OD digitales por año

Total de OD

Total OD 2016	Total OD 2017	Total OD 2018	Total OD 2019	Total OD 2020	Total OD 2021	Total de OD 2022	Cargas OD 2023	Total OD cargados	%RIA
0	0	2	20	11	91	138	22	160	2.07
4	2	20	13	3	42	116	38	154	3.58
1	1	19	21	5	153	306	54	360	5.08
0	0	19	4	0	3	80	25	105	2.35
138	33	102	75	72	277	781	59	840	5.56
27	34	40	23	17	34	214	35	249	3.30
0	0	24	8	1	80	475	86	561	8.10

porcentaje que aumentó cada FR en lo que va del año, con respecto al 100% del RIA

HOJA "RANKING"

Se hace un ranking de acuerdo a la cantidad de OD cargados. Desde más OD cargados, hasta menos.

Se dividen por categorías, de acuerdo a las cantidades, y se asignan colores

B	C
Cantidad de OD 2016-2023*	
809	
592	3
502	
372	
343	
245	5
230	
230	
214	
196	
145	
144	7
142	
135	
101	
98	
93	
90	
88	
86	9
82	
79	
66	
65	
44	3
37	
23	
19	
19	3
12	
9	1

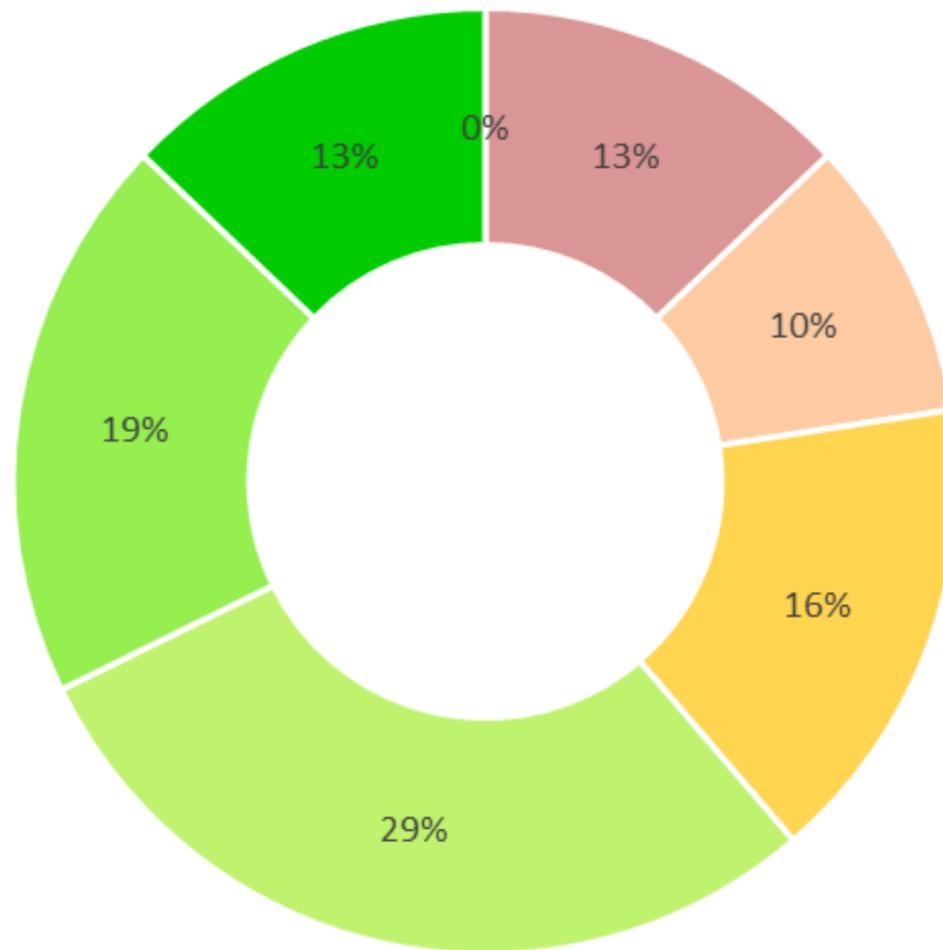
Cuántas FR corresponden a cada categoría

Clasificación		
	1 a 10 Objetos digitales	1
	11 a 20 Objeto digital	3
	21 a 50 Objetos digitales	3
	51 a 100 Objetos digitales	9
	101 a 200 Objetos digitales	7
	201 a 400 Objetos digitales	5
	+401 Objetos digitales	3
*2015 SIN DATOS		

HOJA "RANKING"

Porcentaje de carga x cantidad

- 1 a 10 Objetos digitales
- 11 a 20 Objeto digital
- 21 a 50 Objetos digitales
- 51 a 100 Objetos digitales
- 101 a 200 Objetos digitales
- 201 a 400 Objetos digitales
- +401 Objetos digitales



HOJA "BÚSQUEDAS"

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Unidad Académica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
Totales	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	646414	1.388.471	1.482.762	1.491.095	1.542.752	1.586.636	1.621.621
Mensuales								94.291	8.333	51.657	43.884	34.985
Se empieza a relevar en nov de 2021												

Búsquedas
totales

Búsquedas
por mes

N	O	P	Q	R
jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
1,635,945	1,670,063	1,675,560	1,693,955	1,704,855
14,324	34,118	5,497	18,395	10,900

¿LA HOJA MÁS IMPORTANTE?

HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"

Según lo solicitado por miembros de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, luego de la 1º reunión de CS de 2022(desde el relevamiento de marzo de 2022) se comenzaron a desglosar los OD en

- **PRODUCCIÓN DE GRADO (PROYECTOS FINALES / TESIS DE CCC)**
- **PREGRADO**
- **POSGRADO E INVESTIGACIÓN**
- **REVISTAS**
- **MATERIAL INSTITUCIONAL Y OTROS.**



HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"

Total de OD Octubre 10*									
Proyectos finales y tesis CCC	Pregrado	IDA	IA	Posgrado investigación	IPI	IA	Revistas	Material institucional y otros	Cargados 2023*
59		2,94	3,00	40	1	1,00	60	1	160
29		4,1	1,00	17	8,39	3,20		2	154
1		11,22	0,00	3	5,6	9,50			360
26		0,65	1,47		2,49	1,59	15	3	105
240		3,35	13,51	5	4,94	14,99	8	18	840
111	3	2,16	8,93	8	1,63	2,15		4	249
15		10,63	0,82	5	11,87	14,43		1	561
22		1,93	1,31	23	1,59	0,61			47
48		3,88	2,61	150	2,85	3,97		9	207
11	7	3,52	0,90	19	0,92	0,50			37
		1,78	0,00	19	1,41	0,50			19

Se agregan los IDA (índice de desarrollo académico) y IPI (Índice de producción en investigación) por Facultad Regional. La finalidad de agregar estos índices es ver una comparación más real entre FR de acuerdo con los índices que estas posean. Por otra parte, da una imagen más real dentro de la misma UA, si uno de los índices es alto, pero la cantidad de OD de esa categoría es bajo, se puede detectar ahí un problema en la carga.



¿QUÉ SON ESTOS ÍNDICES?



Los IDA e IPI son aprobados para las pautas de distribución presupuestaria en la Resolución de Consejo Superior N° 1514/2004

Son indicadores de desempeño que definen la distribución presupuestaria para todas las Facultades Regionales para el inciso 1. Cada año, el Consejo Superior define un presupuesto a ser distribuido y se utilizan estos indicadores para establecer qué monto le corresponde a cada FR.

- **EL IDA IMPLICA EL 75% DEL INCISO 1**

- **EL IPI IMPLICA EL 25%**

INDICADORES DE PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN



Está compuesto por seis indicadores.

- INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES
- INDICADOR DE LA CANTIDAD PESOS INGRESADOS POR INCENTIVOS Y EL COSTO DOCENTE TOTAL
- INDICADOR DE LA CANTIDAD DE INVESTIGADORES PONDERADOS POR CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
- INDICADOR DE PUBLICACIONES PONDERADAS
- INDICADOR DE PROYECTOS PONDERADOS
- INDICADOR DE LA CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS EN EL RÉGIMEN UTA RESPECTO DE LOS DOCENTES TOTALES



HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"

Total de OD Octubre 10*									
Proyectos finales y tesis CCC	Pregrado	IDA	%RIA	Posgrado/ Investigación	IDA	%RIA	Artistas	Material institucional y otros	Cargados 2023*
59		0,94	3,21	140		1,06		1	160
29		4,1	1,58	23		3,39	3,26	2	154
1		1,22	0,05	89		5,6	9,51		360
26	1	0,65	1,47	0		2,49	1,59	3	105
240	8	3,35	13,51	56		4,94	14,99	18	840
111	53	2,16	8,93	8		1,63	2,15	4	249
15		0,63	0,82	56		1,87	14,43	1	561
22	2	0,93	1,31	2		0,59	0,61		47
48		0,88	2,61	0		2,05	3,97	9	207
11	7	3,5	0,98	9		0,9	0,50		37
		1,78	0,00	19		1,41	0,50		19

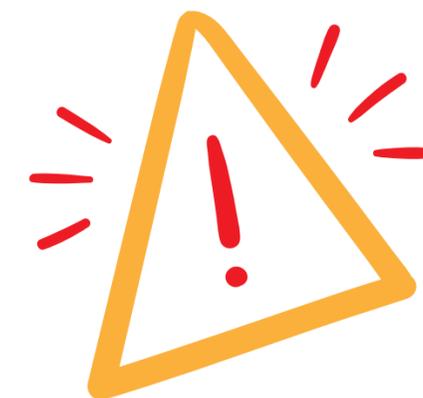
Las columnas %RIA dan cuenta del porcentaje por FR con relación al 100% de OD. De este modo se permite visualizar cuan lejos o cerca está este porcentaje en relación con los indicadores IDA e IPI

HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"

Total de OD Octubre 10*									
Proyectos finales y tesis CCC	Pregrado	IDA	%RIA	Posgrado/ investigación	IDA	%RIA	Artistas	Material institucional y otros	Cargados 2023*
59		0,94	3,21	40		1,06		1	160
29		4,1	1,58	23		3,39		2	154
1		1,22	0,05	89		5,6			360
26	1	0,65	1,47	0		2,49	15	3	105
240	8	3,35	13,51	56		4,94	8	18	840
111	53	2,16	8,93	8		1,63		4	249
15		0,63	0,82	56		1,87		1	561
22	2	0,93	1,31	2		0,59			47
48		0,88	2,61	0		2,5		9	207
11	7	3,5	0,98	9		0,9			37
		1,78	0,00	19		1,41			19

Las columnas %RIA dan cuenta del porcentaje por FR con relación al 100% de OD. De este modo se permite visualizar cuan lejos o cerca está este porcentaje en relación con los indicadores IDA e IPI

HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"



Se está elaborando un informe para aquellas FR que tienen falencias, que se enviarán a las Secretarías Académicas, Secretarías de Ciencia y Tecnología, o a ambas, según corresponda.

Proyectos finales y tesinas CCC	Pregrado	IDA	%RIA	Posgrado/ investigación	IPI	%RIA	Revistas	Material institucional y otros	Cargados 2023*
43		2,94	2,62	✓ 40	1	1,12	✓ 60	1	144
24		4,1	1,46	▬ 119	8,39	3,33	▬	2	145
1		11,22	0,06	▬ 354	5,6	9,90	+		355
232	8	3,35	14,61	+ 548	4,94	15,32	+	15	811

¿QUÉ PODEMOS HACER CON ESTO?

HOJA "DESGLOSE GRADO – POSGRADO"

En las FR:

- mostrar el nivel de carga en el RIA.
- proponer políticas para fortalecer los aspectos que tienen falencias

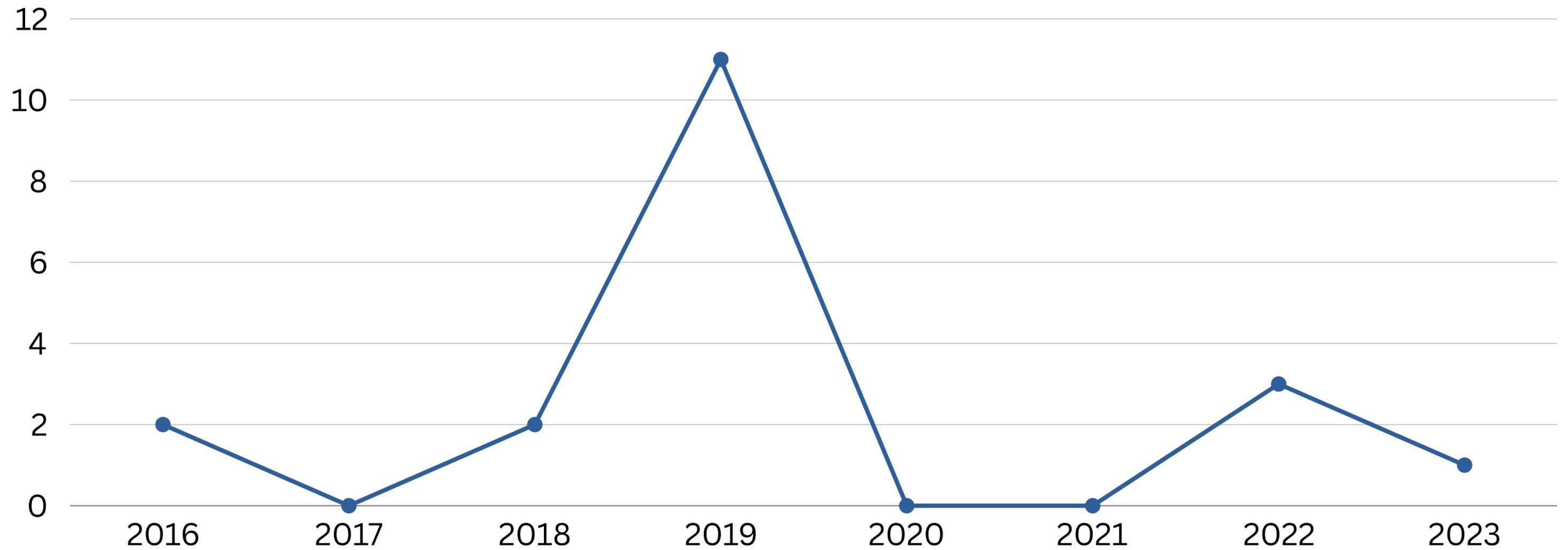
Desde Rectorado:

- trabajar puntualmente con las falencias de cada FR
- detectar las FR que necesitan mayor acompañamiento
- proponer charlas o talleres para fortalecer cada aspecto particular



EL RIA EN FR HAEDO

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Totales en RIA	2	2	4	15	15	15	18	19
Cargas por mes	2	0	2	11	0	0	3	1



EL RIA EN FR HAEDO

OD depositados totales en el RIA: 6042
Búsquedas totales en RIA: 1.704.855
Los OD de Paraná representan un 2,54% del
RIA

Al día 31/10

Oct -23									Cargados 2023
Proyectos finales y tesinas CCC	Pregrado	IDA*	%RIA	Posgrado/ investigación	IPI*	%RIA	Revistas	Material institucional y otros	
0	0	1,78	0	19	1,41	0,5		47	158

* Resolución de Rector N° 79/2023



GRACIAS

Lic. Florencia Suarez

- fsuarez@rec.utn.edu.ar
- gestionria@rec.utn.edu.ar
- biblioteca@rec.utn.edu.ar

